



AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO por recarga de extintores a proveedor SERGIO EXEQUIEL DEL CARMEN PLAZA ALCAYAGA (SIMA).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1026

ILLAPEL, 30 de Diciembre de 2021

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República.
- 2.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
- 5.- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
- 7.- Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de efectuar un servicio cuyo valor no excede de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Recarga de extintores de dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a ,del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado Público;

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

1. RECONOCE TRATO DIRECTO, CON EXCLUSIÓN del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo: Recarga de extintores, a proveedor; SERGIO EXEQUIEL DEL CARMEN PLAZA ALCAYAGA, R.U.T: 6.907.425-1. Por un valor de \$ 71.043, (setenta y uno mil, cuarenta y tres pesos) IVA incluido., según factura n°1432.
2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo 22 del presupuesto de esta delegación. Presidencial Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Juan Pablo Gálvez Lillo
Delegado Presidencial Provincial de Choapa



07/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 14kZeT3eBfDJqBuPF7wXyw==

JGL/JFN/ACQ/ivc

ID DOC : 19356282

Distribución:

1. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
2. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)
3. Delegado Presidencial Provincial de Choapa (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHOAPA)
4. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes

